POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La presente política de tratamiento de datos personales (en adelante, la **Política**) ha sido adoptada por el CONCILIO DE LAS ASAMBLEAS DE DIOS DE COLOMBIA, una entidad religiosa con domicilio en Bogotá D.C. (en adelante, el **Concilio**); y establece los términos y condiciones en virtud de los cuales se realizará el tratamiento de los datos personales de todos los grupos de interés respecto de los cuales ha obtenido datos personales, dando cumplimiento con ello a la Ley 1581 de 2012, al Decreto 1377 de 2013 y a cualquier norma que los sustituye o modifica.

1. OBJETIVO:

El propósito principal de esta Política es poner en conocimiento de los Titulares de los Datos Personales los derechos que les asisten, los canales, procedimientos y mecanismos dispuestos por el Concilio para ejercerlos; informar quienes son las personas o autorizadas dentro del Concilio de atender las consultas, preguntas, reclamos y quejas, y darles a conocer el alcance y la finalidad del Tratamiento al cual serán sometidos los Datos Personales en caso de que el Titular otorgue su autorización.

2. ALCANCE:

La presente Política aplica para los todos los Titulares de los Datos Personales que sean tratados de cualquier manera por el Concilio.

3. DEFINICIONES:

Las expresiones utilizadas en mayúsculas en esta Política tendrán el significado que aquí se les otorga, o el significado que la Ley o la jurisprudencia aplicable les den, según dicha Ley o jurisprudencia sea modificada de tiempo en tiempo. Cualquier diferencia que exista entre los términos aquí definidos y los establecidos en la Ley, se preferirán aquellos señalados en la Ley.

- **Autorización**: Es el consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de sus Datos Personales.
- **Base de Datos**: Es el conjunto organizado de Datos Personales que sean objeto de Tratamiento, electrónico o no, cualquiera que fuere la modalidad de su formación, almacenamiento, organización y acceso.
- **Dato Personal**: Es cualquier información, vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales o jurídicas determinadas o determinables.
- **Dato Público**: Es el Dato Personal calificado como tal según los mandatos de la Ley o de la Constitución Política y, en consecuencia, es aquel que no sea semiprivado, privado o sensible. Son públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio, a su calidad de comerciante o de servidor público y

aquellos que puedan obtenerse sin reserva alguna. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales, sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.

- **Dato Sensible**: Es el Dato Personal que afecta la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen afiliaciones sindicales, el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas, morales o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual, y los datos biométricos.
- **Encargado del Tratamiento**: Es la persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de Datos Personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.
- **Responsable de Tratamiento**: Es la persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la Base de Datos y/o el Tratamiento de los Datos Personales.
- **Titular**: Es la persona natural cuyos Datos Personales sean objeto de Tratamiento, como consecuencia de la relación que tiene el Titular y el Concilio.
- **Transferencia**: Tiene lugar cuando el Responsable y/o Encargado del Tratamiento de Datos Personales, ubicado en Colombia envía la información de los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.
- **Transmisión**: Tratamiento de Datos Personales que implica la comunicación a un tercero de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia, cuando dicha comunicación tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado en nombre y por cuenta del Responsable, para cumplir con las finalidades de este último.
- **Tratamiento**: Es toda operación y procedimiento sistemático, electrónico o no, que permita la recolección, conservación, ordenamiento, almacenamiento, modificación, relacionamiento, uso, circulación, evaluación, bloqueo, destrucción y en general, el procesamiento de Datos Personales, así como también su Transferencia y/o Transmisión a terceros a través de comunicaciones, consultas, interconexiones, cesiones, mensajes de datos.

4. PRINCIPIOS:

El Concilio, en el desarrollo de sus actividades religiosas y comerciales recolectará, utilizará, almacenará, transmitirá, transferirá y en general Tratará los Datos Personales de los Titulares, de conformidad con las finalidades establecidas en la presente Política. En todo Tratamiento de Datos Personales realizado por el Concilio, los Responsables, Encargados y/o terceros a quienes se les transfiera Datos Personales, deberán dar cumplimiento a los principios y reglas establecidas en la Ley y en esta Política, con el fin de garantizar el derecho

al habeas data de los Titulares y dar cumplimiento a las obligaciones de Ley y a los lineamientos internos del Concilio. Estos principios son:

- **Autorización previa**: Todo Tratamiento de Datos Personales se llevará cabo una vez se haya obtenido la Autorización previa, expresa e informada del Titular, salvo que la Ley establezca una excepción a esta regla. En caso de que los Datos Personales hayan sido obtenidos con anterioridad a la expedición del Decreto 1377 de 2013 o de la presente Política, el Concilio buscará los medios ordinarios y alternativos pertinentes para convocar a los Titulares y obtener su autorización retroactiva, siguiendo los lineamientos establecidos en dicho Decreto y las normas concordantes.
- **Finalidad autorizada**: Toda actividad de Tratamiento de Datos Personales debe obedecer a las finalidades mencionadas en esta Política o a las mencionadas en la Autorización otorgada por el Titular de los Datos Personales, o en los documentos específicos donde se regule cada tipo o proceso de Tratamiento de Datos Personales. La finalidad del Tratamiento particular de un Dato Personal debe ser informada al Titular del Dato Personal al momento de obtener su Autorización. Los Datos Personales no podrán ser tratados por fuera de las finalidades informadas y consentidas por los Titulares de los Datos.
- **Calidad del Dato Personal**: El Dato Personal sometido a Tratamiento debe ser veraz, completo, exacto, actualizado, comprobable y comprensible. Cuando se esté en poder de Datos Personales parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error, el Concilio deberá abstenerse de Tratarlos, o solicitar a su titular la completitud o corrección de la información.
- **Entrega de información al Titular**: Cuando el Titular lo solicite, el Concilio deberá entregarle la información acerca de la existencia de Datos Personales que le conciernan al solicitante. Esta entrega de información la llevará a cabo la dependencia del Concilio encargada de la protección de datos personales.
- **Circulación restringida**: Los Datos Personales solo pueden ser Tratados por aquel personal del Concilio que cuente con autorización para ello, o quienes dentro de sus funciones tengan a cargo la realización de tales actividades. No podrá entregarse Datos Personales a quienes no cuenten con Autorización o no hayan sido habilitados por el Concilio para llevar a cabo el Tratamiento.
- **Temporalidad**: El Concilio no usará la información del titular más allá del plazo razonable que exija la finalidad que fue informada al Titular de los Datos Personales.
- **Acceso restringido / Seguridad**: Salvo por los Datos Personales expresamente autorizados, el Concilio no podrá hacer disponibles Datos Personales para su acceso a través de internet u otros medios masivos de comunicación, a menos que se establezcan medidas técnicas y de seguridad que permitan controlar el acceso y restringirlo solo a las personas Autorizadas.
- **Confidencialidad**: El Concilio debe siempre realizar el Tratamiento disponiendo las medidas técnicas, humanas y administrativas que resulten necesarias para mantener la confidencialidad del Dato Personal y para evitar que sea éste adulterado, modificado, consultado, usado, accedido, eliminado, o conocido por personas no Autorizadas, o que el Dato Personal se pierda. Todo nuevo proyecto que implique el

Tratamiento de Datos Personales por parte del Concilio deberá hacer referencia a esta Política de Tratamiento para asegurar el cumplimiento de esta regla.

- **Confidencialidad y Tratamiento posterior**: Todo Dato Personal que no sea Dato Público debe tratarse por los Responsables como confidencial, aun cuando la relación contractual o el vínculo entre el Titular del Dato Personal y el Concilio haya terminado. A la terminación de dicho vínculo, tales Datos Personales deben continuar siendo Tratados de conformidad con esta Política y con la Ley.
- **Individualidad**: El Concilio mantendrá de manera separada las Bases de Datos en las que tiene la calidad de Encargado de las Bases de Datos en las que es Responsable.
- **Necesidad**: Los Datos Personales solo pueden ser Tratados durante el tiempo y en la medida que el propósito de su Tratamiento lo justifique. El Concilio propenderá por recopilar única y exclusivamente los datos necesarios para cumplir a cabalidad con la regulación y las finalidades establecidas.

5. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO:

El CONCILIO DE LAS ASAMBLEAS DE DIOS DE COLOMBIA, entidad religiosa, reconocida por el Ministerio del Interior con personería jurídica especial número 932 de 1995, identificada con NIT 860.011.048-0 y con domicilio en Bogotá D.C.

6. TRATAMIENTO:

El Concilio, en el desarrollo de su objeto social y actividad económica, actúa como Responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales que se encuentren en sus bases de datos. En consecuencia recolecta, almacena, utiliza, transmite, transfiere y suprime datos personales de personas naturales con las cuales tiene o ha tenido algún tipo de relación, cualquiera sea su naturaleza.

6.1. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE NIÑAS, NIÑOS Y/O ADOLESCENTES

El Concilio Tratará los Datos Personales de un menor de 18 años, siempre que exista el consentimiento previo y expreso de padres o tutores legales. En estos casos, los padres o tutores legales pueden cambiar o revocar la Autorización tal como se describe en esta Política.

Adicionalmente, el Tratamiento de los Datos Personales de niñas, niños y adolescentes, cumplirá con los siguientes parámetros y requisitos:

- El Tratamiento responderá y respetará el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
- En todo momento se asegurará el respeto de sus derechos fundamentales.
- El niño, niña o adolescente será escuchado, y su opinión será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto.

6.2. TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES

Dada la naturaleza y el objeto social del Concilio, el Titular podrá suministrar al Concilio Datos Sensibles. El Concilio observará estrictamente las limitaciones legales al Tratamiento de Datos Sensibles, sometiendo a Tratamiento los Datos Sensibles únicamente cuando el Titular haya otorgado su Autorización, salvo en los casos en que la ley no requiera de dicha Autorización.

Los Datos Sensibles serán tratados con la mayor diligencia posible y con los estándares de seguridad más altos. El acceso limitado a los Datos Sensibles será un principio rector para salvaguardar la privacidad de esos Datos Personales y, por lo tanto, solo el personal autorizado podrá tener acceso a ese tipo de información.

7. FINALIDAD DEL TRATAMIENTO

El Concilio realizará el Tratamiento de los Datos Personales para las finalidades aquí previstas y/o las informadas al momento en que el Dato Personal sea recolectado.

- Gestionar toda la información necesaria para las actividades y servicios ofrecidos por el Concilio, incluyendo, sin limitación, eventos, clases, servicios académicos, aplicaciones, consultas, acceder a las instalaciones del Concilio, donaciones y otras relacionadas con el objeto social del Concilio.
- Contactar a través de medios telefónicos, electrónicos (SMS o Chat) o correos electrónicos, para gestionar las actividades religiosas, asociativas, educativas, académicas, misioneras y sociales; así como actividades de mercadeo, publicidad y relacionamiento con los Titulares, incluyendo planes de comunicación sobre actividades y servicios actuales y nuevos, así como beneficios e información que pueda ser de interés para los Titulares.
- Gestionar toda la información necesaria para el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de registros comerciales, corporativos y contables del Concilio, incluyendo, sin limitación, para emitir certificados de cualquier tipo.
- Grabar, reproducir y publicar en los sitios web, páginas de redes sociales, medios de comunicación o de prensa del Concilio o sus aliados las fotografías, las secuencias audiovisuales, los videos o las emisiones en directo en relación con un evento, curso, clase, escuela, programa, proyecto, o en general actividad específica, o para otros fines institucionales, así como para actividades de promoción del Concilio.
- Cumplir con los procesos internos del Concilio en materia de administración de trabajadores, proveedores y contratistas.
- Realizar el control y prevención de actividades ilícitas como el fraude, la corrupción, el lavado de activos y/o la financiación del terrorismo, incluyendo, pero sin limitarse a la consulta en listas vinculantes, restrictivas o bases de datos públicas; o suministrar los datos personales a las autoridades de control y vigilancia, ya sean administrativas, de policía, judiciales, nacionales o internacionales. Lo anterior, en virtud de un requerimiento legal o reglamentario

- Permitir el acceso a los datos personales a los auditores o terceros contratados para ejecutar y realizar procesos de auditoría interna o externa, propios de la actividad que desarrolla el Concilio.
- Suministrar información comercial de terceros aliados relacionados con el objeto social del Concilio, incluyendo, sin limitación, la promoción de actividades, eventos, literatura, música, actividades y servicios pertinentes.
- El proceso de archivo, de actualización de los sistemas, de protección y custodia de información y Bases de Datos del Concilio.
- Procesos al interior del Concilio, con fines de desarrollo u operativo y/o de administración de sistemas.
- Tramitar y gestionar las peticiones, quejas, reclamos y solicitudes de los Titulares.
- La transmisión y transferencia de datos a terceros con los cuales se hayan celebrado contratos con este objeto, para fines comerciales, administrativos, de mercadeo y/o operativos, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
- Las demás finalidades que determinen los Responsables en procesos de obtención de Datos Personales para su Tratamiento, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones legales y regulatorias, así como de las políticas internas del Concilio.

Así mismo, los Encargados o terceros que tengan acceso a los Datos Personales por virtud de Ley o contrato, mantendrán el Tratamiento dentro de las siguientes finalidades aquí previstas o las informadas al momento de la recolección de los datos.

8. OBLIGACIONES DEL CONCILIO:

Cuando el Concilio actúe como Responsable tendrá las siguientes obligaciones y/o compromisos:

- Contar con una autorización previa cuando así lo prevea la regulación aplicable.
- Clasificar los datos solicitados.
- Archivar y administrar la autorización dada por el titular.
- Cumplir con los principios relacionadas en la presente Política.
- Atender las consultas, quejas o reclamos presentadas por el titular.
- Asegurar los datos suministrados a través de procedimientos relacionados con seguridad de la información.

Así mismo, cuando actúe como Encargados o terceros y tenga acceso a Datos Personales mantendrán el Tratamiento dentro de las siguientes finalidades contempladas para la recopilación de dichos datos.

9. DERECHOS DE LOS TITULARES:

De acuerdo con la Ley, los Titulares de Datos Personales tienen los siguientes derechos:

- **Derecho de actualización**: Conocer, actualizar y rectificar sus Datos Personales frente al Concilio o los Encargados del Tratamiento de los mismos. Este derecho se

podrá ejercer frente a Datos Personales parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo Tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.

- **Derecho de prueba**: Solicitar prueba de la Autorización otorgada al Concilio, salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el Tratamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1581 de 2012 (o en las normas que la reglamenten, adicionen, complementen, modifiquen o deroguen), o cuando se haya presentado la continuidad del Tratamiento según lo previsto en el numeral 4° del artículo 10 del Decreto 1377 de 2013.
- **Derecho de información**: Presentar solicitudes ante el Concilio o el Encargado del Tratamiento respecto del uso que le ha dado a sus Datos Personales, y a que éstas le entreguen tal información.
- **Derecho de quejas y reclamos**: Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a la Ley, una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante el Concilio de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Ley 1581 de 2012.
- **Derecho de revocación**: Revocar su Autorización y/o solicitar la supresión de sus Datos Personales de las bases de datos del Concilio, cuando la Superintendencia de Industria y Comercio haya determinado mediante acto administrativo definitivo que en el Tratamiento el Concilio o el Encargado del Tratamiento ha incurrido en conductas contrarias a la Ley o cuando no hay una obligación legal o contractual de mantener el Dato Personal en la Base de Datos del Responsable.
- **Derecho de acceso**: Solicitar acceso y acceder en forma gratuita a sus Datos Personales que hayan sido objeto de Tratamiento de acuerdo con el artículo 21 del Decreto 1377 del 2013.
- **Derecho de conocimiento**: Conocer las modificaciones a los términos de esta Política de manera previa y eficiente a la implementación de las nuevas modificaciones o, en su defecto, de la nueva política de tratamiento de la información. Así como conocer a la dependencia o persona facultada por el Concilio frente a quien podrá presentar quejas, consultas, reclamos y cualquier otra solicitud sobre sus Datos Personales.
- **Derecho de supresión**: Solicitar la supresión de sus Datos Personales de las Bases de Datos siempre y cuando no exista un deber legal o una obligación de carácter contractual en virtud de la cual no sea posible dicha supresión.

Los Titulares podrán ejercer sus derechos de Ley y realizar los procedimientos establecidos en esta Política, mediante la presentación de su documento de identificación o copia del mismo. Los menores de edad podrán ejercer sus derechos personalmente, o a través de sus padres o los adultos que detenten la patria potestad, quienes deberán demostrarlo mediante la documentación pertinente. Así mismo podrán ejercer los derechos del Titular los causahabientes que acrediten dicha calidad, el representante y/o apoderado del titular con la acreditación correspondiente y aquellos que han hecho una estipulación a favor de otro o para otro.

10. ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS

El área de DATOS es la dependencia que tiene a cargo dar trámite a las solicitudes de los titulares para hacer efectivos sus derechos. Para presentar peticiones, consultas, reclamos o cualquier comunicación sobre el tratamiento de datos personales, el titular podrá hacerlo por medio de los siguientes canales:

NOMBRE: DIETHER CRUZ CAMACHO
TELEFONO: 3103740868
CORREO: oficinanacional@adcolombia.org
DIRECCIÓN: Calle 68 # 14A-60, Bogotá D.C.

11. PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE HABEAS DATA

En cumplimiento de las normas sobre protección de datos personales, el Concilio presenta el procedimiento y requisitos mínimos para el ejercicio de sus derechos:

Para la radicación y atención de su solicitud le solicitamos suministrar la siguiente información por escrito:

- Nombre completo y apellidos
- Datos de contacto (Dirección física y/o electrónica y teléfonos de contacto)
- Medios para recibir respuesta a su solicitud
- Motivo(s)/hecho(s) que dan lugar al reclamo con una breve descripción del derecho que desea ejercer (conocer, actualizar, rectificar, solicitar prueba de la autorización otorgada, revocarla, suprimir, acceder a la información)
- Firma (si aplica) y número de identificación.

El término máximo previsto por la ley para resolver su reclamación es de quince (15) días hábiles, contado a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, el Concilio informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Una vez cumplidos los términos señalados por la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la reglamenten o complementen, el Titular al que se deniegue, total o parcialmente, el ejercicio de los derechos de acceso, actualización, rectificación, supresión y revocación, podrá poner su caso en conocimiento de la Superintendencia de Industria y Comercio – Delegatura para la Protección de Datos Personales-.

12. TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE DATOS PERSONALES

El Concilio cuando realice o ejecute transferencias o transmisiones de datos personales de los titulares, garantizará el cumplimiento estricto y eficaz, atendiendo el literal a) del artículo 26 de la Ley 1581 del año 2012.

13. VIDEO DE VIGILANCIA

El Concilio a través de medios magnéticos y/o tecnológicos instalados en el interior y exterior de sus instalaciones, realiza videos o imágenes diarias de las personas que ingresan o tienen acceso al inmueble donde se desarrollan los servicios contemplados en el objeto social del Concilio. Por lo tanto, el Concilio informará sobre la existencia de estos mecanismos de seguridad, a través de avisos o carteles, los cuales estarán ubicados en diferentes espacios del edificio para que estén visualmente al alcance de los Titulares. El aviso contemplará que, la finalidad recolectada será, la de proporcionar espacios de seguridad a nuestros titulares y proteger los bienes del Concilio. Asimismo, la información recolectada podrá ser usada como prueba ante cualquier autoridad, de acuerdo con la regulación aplicable.

Adicionalmente, los videos de vigilancia garantizarán el derecho a la intimidad personal.

14. GRABACIÓN DE AUDIO Y VÍDEO; EMISIÓN EN DIRECTO

Durante una actividad o evento del Concilio se pueden tomar fotografías, crear secuencias audiovisuales o realizar emisiones en directo. Las fotografías y los vídeos se pueden publicar en los sitios web y las páginas de redes sociales del Concilio o sus aliados. Las fotografías y los vídeos también se pueden grabar y reproducir en diversos medios de comunicación, como las publicaciones del Concilio o sus aliados, las redes sociales y la prensa, en relación con un evento específico, o para otros fines institucionales, así como para actividades de promoción del Concilio. Al asistir a un evento organizado (o coorganizado) por el Concilio, usted acepta aparecer en las fotografías o los vídeos publicados, en las condiciones indicadas anteriormente. Así mismo autoriza la utilización de los derechos de imagen sobre fotografías o procedimientos análogos a la fotografía, o producciones audiovisuales (videos), así como los derechos patrimoniales de autor (reproducción, comunicación pública, transformación y distribución) y derechos conexos, al Concilio para incluirlos en fotografías o procedimientos análogos a la fotografía, o producciones audiovisuales (videos).

15. MODIFICACIONES

Esta Política podrá ser modificada por el Concilio cuando así lo requiera sin previa notificación, siempre que se trate de modificaciones no sustanciales. De lo contrario, serán comunicadas previamente a los Titulares.

16. VIGENCIA:

Esta Política rige a partir del 01 de junio de 2025. Los Datos Personales que sean almacenados, utilizados o transmitidos permanecerán en nuestra Base de Datos, con base en el criterio de temporalidad y necesidad, durante el tiempo que sea necesario para las finalidades mencionadas en esta Política y la respectiva Autorización, para las cuales fueron recolectados.